



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Sabiñánigo
Berta Fernández Pueyo
07/05/2024



Ayuntamiento
de Sabiñánigo

DECRETO DE ALCALDÍA

El Concejal delegado de Medio Ambiente propone la celebración de un contrato de servicios de mantenimiento de zonas y verdes y jardines del municipio de Sabiñánigo, motivándose dicha necesidad en el hecho de que el Ayuntamiento no tiene medios propios suficientes para poder atender dichas labores en todas las zonas verdes existentes en Sabiñánigo de manera que al tratarse de un servicio de carácter obligatorio, se propone su contratación parcial de forma externa para reforzar el Servicio Municipal existente.

En consecuencia, mediante Decreto de Alcaldía número 724 de fecha 22 de abril de 2024 se acuerda iniciar expediente de contratación de servicios de mantenimiento de zonas verdes y jardines del municipio de Sabiñánigo, justificando la celebración de este contrato en la necesidad de mantener adecuadamente en la ciudad de Sabiñánigo los parques y jardines para el uso y disfrute de los vecinos del municipio, cuestiones que entran dentro de las competencias atribuidas al municipio en la legislación de régimen local, quedando así justificado en el expediente los requerimientos de los artículos 28 y 116 de la LCSP.

Asimismo, consta en el expediente el resto de documentación exigida por la Ley de Contratos del Sector Público, es decir, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas particulares, el informe de insuficiencia de medios, y los informes de Secretaría e Intervención.

A la vista de todo lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por la normativa vigente **RESUELVE,**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, del contrato de servicios de "mantenimiento de zonas verdes y jardines del municipio de Sabiñánigo", siendo el Presupuesto Base de Licitación del presente contrato de 140.231,49 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto por importe de 58.429,78 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1710-22799 del Presupuesto General de 2024 y asumir el compromiso de incorporar crédito adecuado y suficiente en los ejercicios sucesivos para atender las obligaciones derivadas de este contrato

CUARTO.- Publicar en el Perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los Pliegos Reguladores.

Sabiñánigo, documento firmado electrónicamente al margen



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sabiñánigo
Clara Sazatornig Escuer
07/05/2024

